



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/9030/2018  
BITÁCORA: 16/G3-0462/11/18

Morelia, Michoacán, 29 de Noviembre de 2018

*Handwritten signature and notes:*  
Re: Fracción de terreno  
Oficio y Remisiones  
03 - Dic. 2018  
Martín Acosta

FRANCISCO GOMEZ BARAJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8060/2018 de fecha 25 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.929 Metros cúbicos	3	1	3	20945144	20945146
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.408 Metros cúbicos	4	4	7	20945147	20945150
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 174.504 Metros cúbicos	22	8	29	20945151	20945172
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.732 Metros cúbicos	1	30	30	20945173	20945173
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.494 Metros cúbicos	1	31	31	20945174	20945174
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.707 Metros cúbicos	1	32	32	20945175	20945175
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.224 Metros cúbicos	1	33	33	20945176	20945176
Una Fracción del Predio Rustico Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-015/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.854 Metros cúbicos	1	34	34	20945177	20945177

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/9030/2018  
BITÁCORA: 16/G3-0462/11/18

Morelia, Michoacán, 29 de Noviembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO